

PRINCIPIOS SOBRE LA EDUCACION CONTINUADA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA A PARTIR DEL PROYECTO EDUCATIVO JAVERIANO

La educación continuada es una actividad académica, de educación no formal, realizada a través de la docencia, que busca primordialmente complementar, actualizar o profundizar, la formación de personas con estudios previos en educación superior, interesadas en las dimensiones científica, tecnológica y cultural del saber. (Proyecto Educativo Javeriano (PE) [46])

Como **actividad de educación**, comparte las características de reciprocidad comunicativa, producción corporativa del saber y praxis autoformativa, presentes en el concepto de educación de la Universidad Javeriana y concretizados a través de la relación profesor-alumno. (PE [04])

Igualmente, comparte el objetivo de la **Formación Integral** de la Comunidad Educativa Javeriana, que es el desarrollo armónico de todas las dimensiones del individuo, tomando en cuenta las condiciones particulares de las personas que participan en esta modalidad educativa. (PE [5 y 10])

Como educación **no formal**, las actividades de educación continuada no se constituyen en actividad educativa de formación conducente al otorgamiento de títulos que respalden la culminación de estudios de educación superior, institucional y socialmente reconocidos como tales.

Como **actividad docente** dirigida a personas con conocimientos previos de educación superior con necesidades específicas de formación, se caracteriza por tener pedagogías y didácticas adaptadas a este tipo de formación.

Los docentes que participan en actividades de educación continuada comparten plenamente aquellas características dispuestas en el proyecto educativo en lo referente a la docencia, como son su calidad y madurez humana, su competencia académica basada en la experiencia y formaciones disciplinaria y profesional y el deber de la excelencia personal, académica y profesional. (PE [22])

La educación **continuada** que ofrece la Universidad Javeriana está dirigida preferencial, aun cuando no exclusivamente, a personas que han culminado algún tipo de educación superior formal y que buscan, según sus necesidades de complementación, actualización o profundización, mantenerse en actividad permanente de formación. (PE [46])

El responder desde la Universidad Javeriana a esta búsqueda de personas, grupos y las instituciones que conforman, ofreciendo oportunidades apropiadas para ello, es el principio y razón esencial, considerado dentro del proyecto educativo de la Universidad, que justifica realizar esta actividad académica. (PE [46])

Las áreas científica, tecnológica y cultural en las cuales la Universidad Javeriana ofrece el servicio de educación continuada, son aquellas afines a la actividad académica de docencia, investigación y servicio desarrolladas normalmente por la Universidad, y para las cuales cuenta con capacidad académica y administrativa, y las demás que se consideren institucionalmente como pertinentes y relevantes para la Universidad en un momento dado, en aras de contribuir efectivamente a satisfacer las necesidades de las personas que requieren este tipo de educación y de los grupos e instituciones a que pertenecen.

La educación continuada en la Pontificia Universidad Javeriana considera importante, a través de este tipo de formación, ofrecer oportunidades de formación ética a todas las personas que participan en ella. (PE [46])

La Educación Continuada es parte importante del quehacer de las unidades académicas, y conlleva:

- ✓ Oportunidades de capacitación y desarrollo en temas científicos, tecnológicos y culturales a la sociedad en general.
 - Adquisición de nuevos conocimientos
 - Actualización y profundización de conocimientos
 - Difusión de avances científicos
 - Transmisión de desarrollos tecnológicos
 - Difusión del arte y la cultura
 - Difusión de los valores y principios de la universidad
- ✓ Generación de espacios para la renovación de otras actividades académicas de la Universidad.
 - Confrontación de la teoría con la práctica
 - Formación de docentes
 - Desarrollo de nuevas metodologías docentes
 - Fortalecimiento de los programas de pre y posgrado
 - Recolección de inquietudes provenientes del sector productivo
 - Preparación de programas de posgrado
- ✓ Cuestionamiento y renovación para la gestión universitaria.
 - Mejoramiento de procesos de la administración general
 - Acercamiento con el sector empresarial

ESTÍMULOS PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Como un estímulo para las unidades académicas por su actividad en Educación Continuada, la Universidad ha definido políticas de incentivos a través de los remanentes generados por la actividad, cuya evolución ha sido la siguiente:

Antecedentes

- ✓ A partir de Noviembre de 1994, por Directiva del entonces Rector, Padre Gerardo Arango S.J., los remanentes generados por la actividad de Educación Continuada, se distribuían una vez alcanzadas las metas fijadas, de la siguiente manera:¹
 - 30% para gastos generales del desarrollo, crecimiento, mantenimiento y funcionamiento de la Institución.
 - 30% para el Fondo de apoyo a las investigaciones de la Universidad.
 - 10% para el Fondo de Becas de la Rectoría
 - 30% para la Unidad académica generadora de la actividad de Educación Continuada para inversiones.

Dicha Directiva Rectoral, estuvo vigente hasta el año 2.000.

- ✓ Con el ánimo de incentivar a las unidades académicas para el desarrollo y crecimiento de Educación Continuada, el Padre Jorge Humberto Peláez S.J., Vicerrector Académico en ese momento, aprobó la propuesta del Centro de Educación Continuada, de entregar remanentes, sin tener en cuenta el cumplimiento de las metas fijadas.

Nueva política de distribución de remanentes a partir del año 2.002

La nueva propuesta de esquema de distribución de remanentes por la actividad de Educación Continuada es la siguiente:

- 60% de los remanentes, para la Unidad Académica respectiva
- 40% para proyectos institucionales de la Universidad, de desarrollo, crecimiento y funcionamiento de la Universidad.

Para la aplicación de la anterior política, se consideran la totalidad de los remanentes generados por la actividad, sin importar las metas fijadas.

Es importante tener en cuenta que el cálculo de los remanentes, se hace de la siguiente manera:

$$\text{Remanente} = \text{Ingresos} - \text{Egresos}$$

¹ Circular No. 30 de Rectoría, de Noviembre 10 de 1.994

- ✓ Ingresos
Suma de los Ingresos de todos los cursos y diplomados de Educación Continuada, organizados por la Facultad respectiva.
- ✓ Egresos = Costos directos + Costos indirectos
 - Costos directos
 - ✓ Nómina
 - ✓ Honorarios
 - ✓ Materiales
 - ✓ Gastos de viaje
 - ✓ Gastos de los eventos
 - ✓ Gastos de difusión
 - Costos Indirectos
 - ✓ Costos fijos institucionales o de infraestructura incluidos los del Centro de Educación Continuada.
Para el cálculo de los respectivos presupuestos, éstos costos se fijan en un 20% de los Ingresos.

Las Unidades Académicas, podrán utilizar los remanentes generados por la actividad de Educación Continuada para su propio desarrollo y crecimiento:

- Inversiones en equipo de cómputo
- Inversiones en equipos de laboratorio

Por ningún motivo podrán ser utilizados en remuneraciones o bonificaciones adicionales para profesores e investigadores, ni para gastos de funcionamiento.

Con la anterior política de distribución de remanentes, la Vicerrectoría Académica busca, incentivar a las Unidades académicas para el apoyo a la actividad de Educación Continuada, que genere el crecimiento de ésta importante actividad universitaria.